ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CESAR RANGEL SILVA
FEDATARIO
Presidencia del Consejo de Ministros

Resolución Suprema

N° 329 -2014-PCM

Lima, 01 de octubre de 2014

Visto, el Oficio N° 0528-2014-DV-SG de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA.

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA, aprobado por el Decreto Supremo N° 047-2014-PCM, dicha entidad se constituye en un Organismo Público Ejecutor adscrito al sector Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA, conforme lo prescribe la norma antes invocada, tiene como parte de sus funciones generales, en coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores, convocar, coordinar y negociar con la Comunidad Internacional, el apoyo que requiere el Perú para implementar la Estrategia Nacional de Lucha Contra las Drogas, y en ese mismo sentido, coordinar las acciones de la política exterior del Perú en lo que respecta al problema mundial de las drogas, en el marco de sus competencias;

Que, bajo ese contexto, a través del OF. RE (DGM-DCD) N° 1-0-C/246, el Director de Control de Drogas del Ministerio de Relaciones Exteriores, hace de conocimiento que la Secretaría de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) ha cursado una invitación al Gobierno Peruano para participar en la 24° Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas (HONLEA) de América Latina y el Caribe, a realizarse en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, del 06 al 10 de octubre de 2014;

Que, la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA, en el Memorándum N° 318-2014-DV-DCG, precisa que la Reunión de HONLEA, constituye un importante foro multilateral y espacio de diálogo para que las autoridades antidrogas de la región puedan intercambiar información y experiencias sobre las medidas adoptadas para combatir el tráfico ilícito de drogas, así como explorar mecanismos que permitan fortalecer la cooperación regional y subregional en la materia;

Que, según se indica en el mencionado documento, la HONLEA ha propuesto la conformación de grupos de trabajo a cargo de diversas entidades nacionales para desarrollar los temas sobre "Medidas adoptadas para reducir la desviación de precursores, con referencia a la cooperación internacional y la asistencia técnica",

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CESAR RANGEL SILVA
FEDATARIO
Presidencia del Consejo de Ministros

"Uso no terapéutico, desviación y abuso de preparados médicos" y "Reducción de la demanda, prevención y tratamiento", correspondiendo en éste último, la participación de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA;

Que, conforme al documento del visto, resulta de interés nacional e institucional la participación de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA en la 24° Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas (HONLEA) de América Latina y el Caribe, evento al que asistirán el señor Luis Alberto Otárola Peñaranda, en su calidad de Presidente Ejecutivo y el señor José Antonio García Torres, Director (e) de Compromiso Global;

Que, los gastos por concepto de pasajes que incluye la tarifa unificada por uso de aeropuerto del Presidente Ejecutivo de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA, serán sufragados por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC);

Que, los viáticos correspondientes al referido funcionario y los gastos que genere la participación del señor José Antonio García Torres, serán asumidos con cargo a la Fuente de Recursos Ordinarios de la entidad;

De conformidad con la Ley Nº 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, la Ley Nº 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo Nº 047-2002-PCM modificado por el Decreto Supremo N° 056-2013-PCM y el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado por el Decreto Supremo Nº 063-2007-PCM, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje, al exterior, de los señores Luis Alberto Otárola Peñaranda, Presidente Ejecutivo de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA, del 04 al 08 de octubre de 2014, y del señor José Antonio García Torres, Director (e) de la Dirección de Compromiso Global de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas-DEVIDA, del 04 al 11 de octubre de 2014, a la ciudad de Asunción, República del Paraguay, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución Suprema serán con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA, de acuerdo al siguiente detalle:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CESAR RANGEL SILVA
FEDATARIO
Presidencia del Consejo de Ministros

Resolución Suprema

Señor Luis Alberto Otárola Peñaranda
Viáticos US$ 1,480.00
(3 días de evento + 1 día de instalación a US$370.00 x día)

Señor José Antonio García Torres
Pasajes y TUUA US$ 1,976.93
Viáticos US$ 2,220.00
(5 días de evento + 1 día de instalación a US$370.00 x día)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA
V°B°

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendarios siguientes de efectuado el viaje, los funcionarios deberán presentar ante su Institución un informe detallado describiendo las acciones realizadas, los resultados obtenidos y la rendición de cuentas por los viáticos entregados.

Artículo 4.- El cumplimiento de la presente Resolución Suprema no dará derecho a exoneración o liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 5.- La presente Resolución Suprema será refrendada por la Presidenta del Consejo de Ministros.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ANA JARA VELÁSQUEZ
Presidenta del Consejo de Ministros

OLLANTA HUMALA TASSO
Presidente Constitucional de la República